



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 21 de julio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 812/2023

VISTO:

El TEA A-01-00020456-7/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Victoria Lapadula, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a partir del 25 de agosto de 2023 y hasta el 20 de mayo de 2024 inclusive.

Que la agente Lapadula fundamenta su pedido toda vez que en el marco del convenio del Consejo de la Magistratura de la CABA y la Comisión Fulbright, fue seleccionada como becaria Fulbright 2023 para realizar un Master en Leyes (LLM) en la Universidad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por actividades científicas o culturales y representación institucional se encuentran contempladas en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 62 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que la mencionada agente cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, Dr. Marcelo Juan Segon, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17.

Que, conforme la documentación adjuntada, la referida actividad tendrá lugar entre los días 28 de agosto de 2023 y 19 de mayo de 2024, ambos inclusive.

Que se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual atenta la actividad a realizar, corresponde conceder la licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes durante los días 28 de agosto de 2023 y hasta el día 20 de mayo de 2024 inclusive.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a Victoria Lapadula, Legajo N° 7089, a partir del 28 de agosto de 2023 y hasta el 20 de mayo de 2024 ambos inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 62 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Disponer que Victoria Lapadula, dentro de los tres (3.-) meses a partir de su reincorporación, deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya un proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 62 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17 - a fin de notificar a la agente Victoria Lapadula-, a la Dirección General de Factor Humano- a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 812/2023